



Junta de Andalucía

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO ENERO 2022

La Consejería Provincial de Bellas Artes y el Patronato de la Alhambra y Generalife (1972-1983)

De los diferentes fondos documentales ingresados a lo largo de 2021 en el Archivo Histórico Provincial de Granada, hemos querido destacar en esta ocasión, algunos documentos derivados de la actividad del que fue Consejero de Bellas Artes entre 1972 y 1984, D. Vicente González Barberán, como vocal del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Se trata de tres unidades documentales de las veintinueve que conforman la serie de Expedientes de las sesiones del Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife (1972-1983), cuya celebración era anual.

La información que ofrecen es de especial interés sobre la composición de dicho Pleno de la Institución – máximo órgano representativo y rector del mismo –, de las Comisiones y Subcomisiones – órganos de deliberación y preparación para el anterior; sobre el proceso de la toma de decisiones, las deliberaciones y postulados por las partes de temas sobre conservación, patrimonio, comercialización y visita pública, principalmente; así como sobre la rendición de cuentas de ingresos y gastos y aprobación de los presupuestos de uno de los monumentos más importantes del mundo.

Contexto histórico- institucional

1.- La constitución del Patronato de la Alhambra y el Generalife y su órgano rector, el Pleno.

La importancia de la Alhambra y Generalife de Granada y su influencia sobre el entorno circundante, ha quedado reconocida a lo largo de la historia.

Hasta 1868 perteneció el recinto de la Alhambra al Patrimonio de la Corona, desde ese año pasó al Patrimonio del Estado. Por Orden de la Regencia del Reino de 10 de febrero de 1870, confirmada por la Real Orden de 21 de julio de 1872, y ampliada por la Real Orden de 11 de junio de 1896, se declara monumento nacional, histórico y artístico, el Alcázar de la Alhambra, en Granada, con su jardines y dependencias accesorias, incorporada la Puerta Elviraⁱ.

El primer germen de un órgano rector que se hiciera cargo de la institución fue la creación de una Comisión Especial en el año 1905ⁱⁱ. Su responsabilidad abarcaría los alcázares, recinto, parque, jardines y dependencias de la Alhambra y, para dotarla de suficiencia en cuanto a capacidad técnica, se formaría

con 3 Vocales nombrados de Real orden, entre Arquitectos, Ingenieros, Arqueólogos de notoria nombrada por sus publicaciones, o entre individuos de la Comisión provincial de Monumentos, con residencia en Granada (...) y también por un Presidente de la Comisión, así como el Vocal o Vocales que deban desempeñar los cargos especiales de Conservador mayor y de Director de la conservación. Este último, como técnico, habrá de ser desempeñado por un Arquitecto.

La importancia de la necesidad de que los integrantes de esta Comisión “rectora” fueran técnicos del área de la conservación patrimonial y artística, ha seguido hasta nuestros días, ya que en los actuales estatutos vigentes (1986) sigue rigiendo que si bien la dirección del Patronato es el órgano ejecutivo y de gestión del Patronato y su director o directora se encargan de la inmediata de la gestión del Patronato y de sus actividades, de acuerdo con las directrices señaladas por el Pleno y la Comisión Permanente ; el Servicio de Conservación estará ostentado por *el arquitecto conservador, quien sustituirá al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad*ⁱⁱⁱ.

Esta Comisión Especial se reveló muy pronto como un instrumento ineficaz. Las luchas entre conservacionistas y restauradores sobre la idoneidad de las obras realizadas en el conjunto monumental, propicia la idea de crear un nuevo organismo para “fiscalizar la Comisión”^{iv} que sería el *Patronato de Amigos*^v.

Este Patronato de Amigos estaría formado por un Presidente y 4 vocales. La figura del Presidente recaería en una persona de notoria competencia artística; y los vocales: El inspector especial del monumento, un individuo de la Comisión Especial, el Comisario Regio del Turismo y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Esta primera composición es importante porque a partir de ella, se irán constituyendo otros pero bastante parecidos en cuanto a composición de instituciones representativas en ellos. En su origen, Estado y administración Local; en la actualidad, además de las anteriores se hayan incluidas como es obvio, la administración autonómica y la Universidad de Granada dado el aporte y la solidez que le proporciona en la toma de decisiones.

El Patronato de Amigos tuvo corto alcance ya que la “bicefalia” creada provocó *la falta de unidad en la dirección por la existencia de los dos organismos* y ello ocasionó el entorpecimiento, *llegando al punto de hacer difícil y precipitada la inversión de alguna parte de los créditos presupuestados*^{vi}. Por ello, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, mediante Real Decreto de 16 de enero de 1914, constituye un sólo órgano que dirija el Monumento, el Patronato de la Alhambra, y disuelve tanto a la Comisión Especial como al Patronato de Amigos^{vii}.

Así, al día siguiente, el 17 de enero de 1914 mediante Real Orden se constituye la composición del primer Patronato de la Alhambra^{viii}, donde ya la mayoría de sus miembros pertenecen a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de Bellas Artes de Granada, y permanecen los representantes de Turismo (Comisario Regio) y el Ayuntamiento de Granada. No obstante, las disputas entre el Presidente

y el Arquitecto Conservador y, finalmente, *por la diversidad y opuestos juicios*, el Ministerio decide, por Real Decreto de 23 de junio de ese mismo año, asumir directamente el cuidado y conservación de la Alhambra, nombrando un equipo de tres personas que estuviera inmediatamente a sus órdenes: un arquitecto (Vocal de la Junta de Construcciones Civiles), un arquitecto -director de las obras y un administrador^{ix}. Lo siguiente fue la disolución del Patronato^x.

A partir de entonces, el Ministerio es el que aprobó los planes de obras del recinto^{xi}, los cuales debían ejecutarse *sin alterarlo en lo más mínimo* y sin consentir intromisiones de la Corporación Municipal^{xii}.

En marzo de 1940 se crea un Patronato para la instalación de una Residencia y Museo en el Palacio de Carlos V, formado por el Director General de Bellas Artes como Presidente, 4 Vocales de libre designación, el Arquitecto de la Alhambra - como encargado de la ejecución de las obras- y, finalmente, por el regidor de la alcaldía de Granada, el Rector de la Universidad y el Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S, como vocales natos^{xiii}.

El 13 de agosto de ese mismo año se extiende sobre la Alhambra la acción de este Patronato (...) *que tendrá las mismas funciones que las que en su momento se le dieron en Decreto de 16 de enero de 1914*^{xiv}. A este Patronato se le encomienda la elaboración de un proyecto de reglamento para su funcionamiento, que será el primero, y verá la luz tras su aprobación en la Orden de 16 de enero de 1943^{xv}.

Con estas dos normas se consolida lo que va a ser el máximo órgano representativo y rector del Monumento y se ponen las bases de su funcionamiento a través de un Pleno (que se reunirá dos veces en el año) y una Comisión Ejecutiva (que se reunirá cuantas veces sean precisas).

En cuanto a su constitución, las entidades que la representan van a seguir desde entonces; Estado, Ayuntamiento y Universidad, con la consecuente incorporación del gobierno de la Comunidad Autónoma tras su constitución y las ampliaciones correspondientes del número de vocales de libre designación por parte del Estado y de vocales natos^{xvi}.

2.- La representación del Estado en el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El Consejero de Bellas Artes

El Patronato desde su constitución ha sido gestionado por unos órganos rectores donde la representación del Estado era obvia al ser la principal institución garante de su protección y salvaguarda. Por ello, la máxima representación del mismo, su presidencia, estaba depositada en la persona que ostentase el cargo de la Dirección General de Bellas Artes del entonces Ministerio de Educación y Ciencia. No obstante, como hemos establecido más arriba, la representación del Estado también estaba establecida por la designación de varios vocales de libre designación, principalmente personalidades de gran prestigio en el campo de las artes.

Con el ánimo de reducir gasto público se reorganiza la Administración Civil de Estado a través del Decreto 2764/1967 de 27 de noviembre^{xvii}, dando lugar a la creación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, a las que corresponderá *la dirección, coordinación, programación y ejecución de las actividades de carácter administrativo de todos los Centros y dependencias del departamento, a excepción de las Universidades*. Se trata sin duda de establecer un principio unificador y coordinador para presidir la actuación administrativa.

Estas Delegaciones Provinciales serán reguladas por el Decreto 2538/1968 de 25 de septiembre^{xviii} y por la Orden que lo desarrolla de 24 de febrero de 1969^{xix}, la cual da paso a la creación, en cada provincia, de la figura de un **Consejero de Bellas Artes** que vendría a sustituir a los Comisarios de Zona de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y a los Delegados de Bellas Artes^{xx}.

Las competencias de esta figura serán reguladas en la Orden de 24 de julio de 1969 pero fundamentalmente serán de asistencia a la Delegación Provincial en materia de protección del patrimonio cultural y, concretamente:

- *Serán parte del Consejo Asesor de la Delegación Provincial respectiva;*
- *Mantendrán una celosa preocupación para que, en el ámbito provincial, se apliquen con eficacia las disposiciones legales para la salvaguardia del Patrimonio Artístico Nacional y la promoción de una conveniente política artística;*
- *Y, estimularán el funcionamiento de los Centros y organismos de Bellas Artes existentes en la Provincia.*

En definitiva, en los Consejeros de Bellas Artes recaerá la mayor parte, sino toda, la gestión del patrimonio hasta el proceso de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas históricas a mediados de los años 80, entre ellas Andalucía.

En la provincia de Granada dos personas ilustres tuvieron tal honor de ostentar este cargo. El primero, Don José Manuel Pita Andrade^{xxi}, desde 1969 a 1972 y, el segundo, Don Vicente González Barberán^{xxii}, desde 1972 a 1984^{xxiii}, año en el que se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Cultura en Andalucía y se asumen las competencias por parte de la Junta de Andalucía^{xxiv}.

Ambos fueron vocales en el Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife, si bien el primero lo ostentó como vocal de libre designación por ser catedrático de Historia del Arte en Granada, el segundo, lo hizo como vocal nato por ser representante de la Dirección General de Bellas Artes en Granada^{xxv}, de ahí que en los archivos transferidos estuviesen las copias de las actas del periodo en el que él ostentaba este cargo.

Expedientes de las Sesiones Plenarias del Patronato de la Alhambra y Generalife (1972-1983)

Si bien los años que transcurrieron en la década de los años 70 fueron de vital importancia para la transición política de España, también fueron momentos de decisivos cambios económicos y

sociales. Estos cambios también se verán reflejados en el mundo de la cultura y, por supuesto en las decisiones del órgano rector del Patronato de la Alhambra y el Generalife. También durante esta década en el seno del Pleno se decidieron cuestiones muy importantes para la gestión presente y futura del Monumento.

Así, además de la aprobación de la propuesta anual de Presupuestos del Monumento para elevarla al Ministerio y la rendición de cuentas y de obras realizadas dentro del recinto, así como los temas de personal de la plantilla de trabajadores – en este periodo de tiempo -, podemos encontrar seguimiento de cuestiones de toda índole que afectase al mismo y decisiones tomadas con respecto a:

- Propuestas de incorporación de nuevos vocales, como es el caso de Consejero Provincial de Bellas Artes de Granada.
- Adquisiciones patrimoniales de fincas: Carmen de San Fernando, Casa y Huerto en Cuesta de Granadillo, cesión de una parcela del Carmen de San Miguel junto a Torres Bermejas, Casa Morisca de la calle de Yanguas, donación de terrenos colindantes con Torres bermejas, ...etc.
- Expediente de expropiación del Carmen de los Catalanes.
- Aprobación de ofertas presentadas por propietarios de Carmen de San Miguel , Carmen de San Antonio, oferta condicionada de cesión de parte de la casa situada junto a la Puerta del Vino, ...etc.
- Aprobación del proyecto y presupuesto de lo que iba a ser el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulman cuyo emplazamiento esta previsto en la zona del Generalife.
- Propuesta de obras y seguimiento de las mismas como: Canalización de la Acequia Real, ampliación en el Parador Nacional de San Francisco y obras contiguas al mismo, ...etc.
- Estudios para la restitución de los leones. Realización de copia para su sustitución y ajardinado del patio donde se albergan.
- Pinturas de la Sala de los Reyes, estudios para su conservación.
- Pavimentación del patio del Palacio de Carlos V.
- Normas para el permiso de rodajes de películas.
- Publicaciones.
- Estadísticas de visitantes.
- Revisión de tarifas de precios públicos para la visita.
- Y además también intervendrían en las cuestiones cuya decisión correspondería a la alcaldía de Granada pero que eran tratadas en el seno del Pleno por ser de afectación también al Conjunto Monumental: Plan de Ordenación Urbana de Granada, construcción de un hotel de cinco estrellas en la

Finca de los Mártires, movilidad urbana, accesos, proyecto de auditorium Manuel de Falla en la zona de Los Mártires...etc.

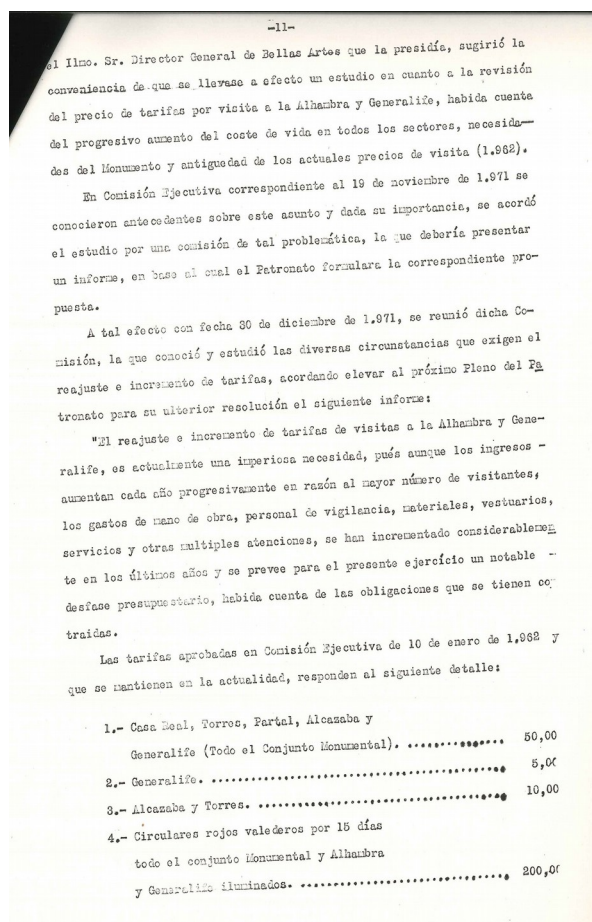


*Reunión de la sesión del Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife de 25 de noviembre de 1977.
Diario Patria de 26 de noviembre de 1977*

Evolución de las tarifas de billetes de entrada para la visita al Monumento (1972-1983)

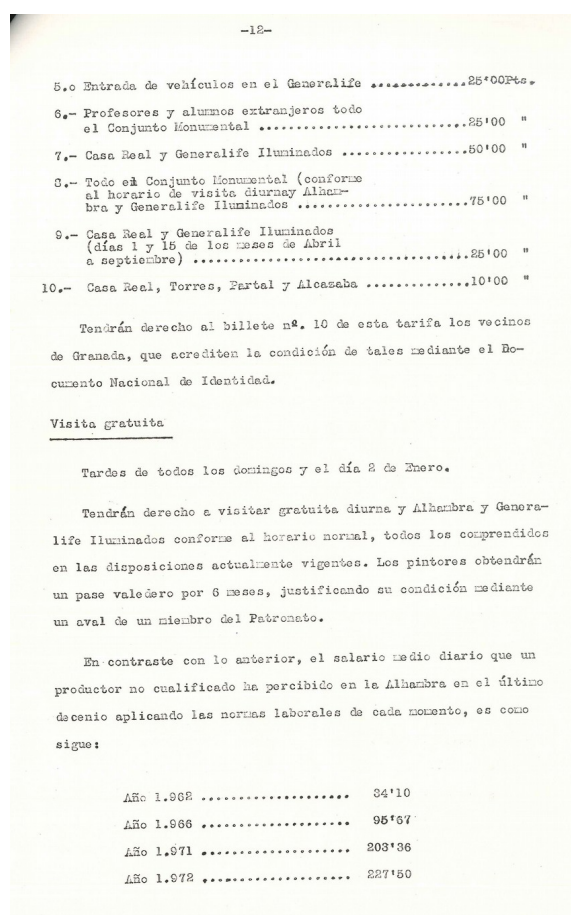
En este periodo nos llama la atención el número de modificaciones que se realizaron en el precio del billete para la visita al Conjunto Monumental. Si bien entre los años 50 y 60 tan sólo hubo tres modificaciones, en 1952, 1955 y 1963; en la década de los años 70 se publicaron hasta 5 modificaciones de tarifas de visita en el BOE: 1973, 1976, 1978, 1979 y 1980^{xxvi}, y todas ellas fueron decididas en el seno del Pleno de la institución.

A finales de 1971, la Comisión Ejecutiva estudió los precios de las distintas tipologías de billetes de entrada al Conjunto Monumental, acordando elevar al Pleno el reajuste y el incremento de las mismas dado que era *de imperiosa necesidad, pues aunque los ingresos aumentan cada año progresivamente en razón del mayor número de visitantes, los gastos de mano de obra, personal de vigilancia, materiales, vestuarios, servicios y otras múltiples atenciones se han incrementado considerablemente en los últimos diez años*, por lo que se preveía un notable desfase en los presupuestos para el año 1972.



Acta de sesión del Pleno de 21 de marzo de 1972. p. 11.

C 18056-01



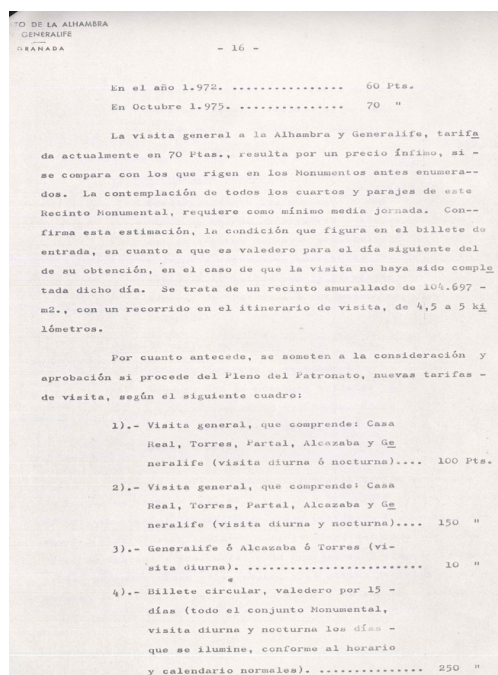
Acta de sesión del Pleno de 21 de marzo de 1972. p. 12.

C 18056-01

Y en parte se llevaba razón ya que el Instituto Nacional de Estadística (INE) había facilitados datos sobre el índice de carestía de vida, siendo su aumento del 43,98% de 1962 a 1970.

Con todo, la Alhambra hacía su primera subida en la década de los 70 (a partir del 1 de octubre de 1973) con un billete de entrada de visita general (todo el conjunto monumental) que pasaba de costar 50 pesetas a 70 y 100 pesetas (ambas cantidades figuran en el decreto de aprobación de precios 1229/1973 de 7 de junio).

La segunda subida fue en 1976 y también los motivos se basaron en el aumento de salarios de la plantilla del personal (de hasta 138% entre 1972 y 1975) principalmente y por la comparación de los precios vigentes de visita en otros monumentos.



Acta de sesión del Pleno de 27 de octubre de 1975. Pág. 16.

C 18056-08

De esta forma el precio de la entrada de la visita general se aumenta de 70 y 100 pesetas a 100 y 150 pesetas. Esta subida sólo afectó a este tipo de visita ya que se mantuvieron el resto de modalidades de visitas parciales.



Billete de entrada de visita general de 1977 C 18056-12

En junio de 1978 volvió a subirse la tarifa del billete de visita general a 120 y 200 pesetas; en agosto de 1979 a 150 y 200 pesetas (ésta se mantendría) y al siguiente verano, en 1980, a 200 y 300 pesetas. En tan sólo una década el precio de la entrada de visita general de la Alhambra había aumentado en un 285,71% y en un 300%. Se había incrementado de 70 pesetas a 200 pesetas y de 100 pesetas a 300 pesetas. No obstante, esto era sólo el reflejo del aumento generalizado de los precios de aquella década.

Código de referencia: ES18131AHPGR//C 18056

Título: Expedientes de las sesiones del Pleno del Patronato de la Alhambra y Generalife (1972-1983)

Fechas: 1972-1983.

Nombre del productor: Consejero de Bellas Artes

Nota del archivero: Margarita Miedes Ugarte

- i Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife. Boletín número 30 de 10/04/1986 . <https://juntadeandalucia.es/boja/1986/30/2>
- ii Real Decreto creando una Comisión especial, que tenga a su cargo, y bajo su responsabilidad los alcázares, recinto, parque, jardines y dependencias de la Alhambra. Gaceta de Madrid. núm. 140, de 20/05/1905, páginas 697 a 698 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1905/140/A00697-00698.pdf>
- iii Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife. Boletín número 30 de 10/04/1986 . <https://juntadeandalucia.es/boja/1986/30/2>
- iv Álvarez Lopera, J. Don Guillermo Y. Osma y el primer Patronato de la Alhambra. *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Tomo I-2. 1988. Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española. http://www.fuesp.com/pdfs_revistas/cai/2/cai-2-6.pdf
- v Real Decreto de 14 de marzo de 1913. Real decreto creando el Patronato de Amigos de la Alhambra, bajo el protectorado de S. M. el Rey (q. D. g.), con el fin de conservar, restaurar y dar el debido realce á aquel histórico recinto. Gaceta de Madrid: núm. 74, de 15/03/1913, páginas 680 a 68. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1913/074/A00680-00681.pdf>
- vi Real Decreto de 16 de enero de 1914, disponiendo se constituya un Patronato denominado de la Alhambra, encargado de la conservación y restauración de la de Granada. Gaceta de Madrid: núm.17, de 17/01/1914, páginas 138 a 139 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1914/017/A00138-00139.pdf>
- vii Real Orden declarando disuelta la Comisión especial de conservación de la Alhambra y el denominado Patronato de Amigos, cuyos organismos funcionaban independientemente, aun cuando con fines idénticos, para cuanto afectaba a las obras de dicho monumento. Gaceta de Madrid: núm.27, de 27/01/1914, página 201 <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1914/027/A00201-00201.pdf>
- viii Real Decreto de 17 de enero de 1914. Real orden disponiendo quede constituido, en la forma que se publica, el Patronato creado para la conservación de la Alhambra de Granada. Gaceta de Madrid: núm. 27, de 27/01/1914, páginas 200 a 201. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1914/027/A00200-00201.pdf>
- ix Real Decreto relativo a la conservación y consolidación de la Alhambra de Granada. Gaceta de Madrid: núm.114, de 24/04/1915, páginas 238 a 239. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1915/114/A00238-00239.pdf>
- x Real Orden declarando disuelto el Patronato de la Alhambra de Granada, nombrado por las Reales órdenes de 17 de Enero y 8 de Abril del año actual. Gaceta de Madrid: núm.126, de 06/05/1915, página 386. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1915/126/A00386-00386.pdf>
- xi Real Decreto aprobando, en principio, el plan general de obras de conservación, reparación y consolidación de todas las edificaciones pertenecientes al Palacio de la Alhambra. Gaceta de Madrid: núm. 181, de 30/06/1918, página 841. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1918/181/A00841-00841.pdf>
- xii Real Orden dictando las reglas que se indican relativas al recinto de la Alhambra de Granada. Gaceta de Madrid: núm.186, de 05/07/1929, páginas 115 a 116. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1929/186/A00115-00116.pdf>
- xiii Decreto de 9 de marzo de 1940 creando un Patronato para la instalación de una Residencia y Museo en el Palacio de Carlos V, de Granada. Boletín Oficial del Estado: núm.109, de 18/04/1940, páginas 2658 a 2659. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/109/A02658-02659.pdf>
- xiv Decreto por el que se extiende sobre la Alhambra la acción del Patronato creado para la instalación de una Residencia y Museo en el Palacio de Carlos V, de Granada. Boletín Oficial del Estado: núm. 248, de 04/09/1940, páginas 6178 a 6179. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/248/A06178-06179.pdf>
- xv Orden por la que se aprueba el Reglamento del Patronato de la Alhambra de Granada. Boletín Oficial del Estado: núm. 57, de 26/02/1943, páginas 1888 a 1889. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1943/057/A01888-01889.pdf>. Este Reglamento será modificado en 1971 mediante Orden por la que se aprueba nuevo texto del Reglamento del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada. BOE» núm. 300, de 16 de diciembre de 1971, páginas 20358 a 20359 (2 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1971/12/16/pdfs/A20358-20359.pdf> y éste a su vez por Real Decreto 1190/1979 de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de La Alhambra y Generalife de Granada. BOE» núm. 121, de 21 de mayo de 1979, páginas 11263 a 11264 (2 págs.) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-12951>
- xvi Ver Decreto 780/1959, de 29 de abril, por el que se modifica la composición del Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada. Boletín Oficial del Estado: núm. 112, de 11/05/1959, página 6865. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1959/112/A06865-06865.pdf> ; Decreto 1338/1962, de 1 de junio, sobre ampliación de número de Vocales natos del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada. «BOE» núm. 143, de 15 de junio de 1962, páginas 8295 a 8295 (1 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1962/06/15/pdfs/A08295-08295.pdf> ; Orden por la que se nombra Vocales del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada a los señores que se citan. «BOE» núm. 38, de 13 de febrero de 1969, páginas 2216 a 2216 (1 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1969/02/13/pdfs/A02216-02216.pdf> ; Decreto 3842/1970, de 31 de diciembre, por el que se establece la composición del Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada. BOE» núm. 27, de 1 de febrero de 1971, páginas 1565 a 1565 (1 págs.) <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1971-10100> . Real Decreto 778/1978, de 2 de marzo, por el que se regula la composición del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada. BOE» núm. 96, de 22 de abril de 1978, páginas 9408 a 9409 (2 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1978/04/22/pdfs/A09408-09409.pdf>
- xvii Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público. «BOE» núm. 284, de 28 de noviembre de 1967, páginas 16420 a 16424 <https://www.boe.es/boe/dias/1967/11/28/pdfs/A16420-16424.pdf>
- xviii Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se regulan las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se reorganiza la Inspección General de Servicios del Departamento. «BOE» núm. 251, de 18 de octubre de 1968, páginas 14750 a 14751. https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1968-1225

- xiX Orden por la que se desarrolla el Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, sobre las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. «BOE» núm. 55, de 5 de marzo de 1969, páginas 3318 a 3319. <https://www.boe.es/boe/dias/1969/03/05/pdfs/A03318-03319.pdf>
- XX Para más información sobre la figura del Consejero de Bellas Artes y concretamente de la labor realizada por D. Vicente González de Barberán se recomienda la lectura del estudio Castellón Valderrama, Angie. El primer intento de delimitación del Conjunto Histórico de Granada: la importancia del Consejero Provincial de Bellas Artes Vicente González Barberán. *erph* nº 26, junio 2020, pp. 29-61 [DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/erph.v26i2>]
- xxi Orden por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes de Granada a don José Manuel Pita Andrade. «BOE» núm. 154, de 28 de junio de 1969, páginas 10213 a 10213. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1969-41595>
- xxii Orden por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Granada a don Vicente González Barberán. «BOE» núm. 62, de 13 de marzo de 1972, páginas 4414 a 4414. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1972-35331>
- xxiii Real Decreto 1686/1984, de 4 de julio, por el que se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Cultura en Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-21617>
- xxiv Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura (BOE núm. 113, de 11.5.1984). <https://juntadeandalucia.es/boja/1984/57/1>
- xxv Según consta en “Nuevos vocales del Patronato” (1972) en Crónica de la Alhambra. Pág. 103. <https://www.alhambra-patronato.es/ria/bitstream/handle/10514/13129/11%20C.A%208%20%281972%29.pdf?sequence=1>
- xxvi Decreto 1229/1973, de 7 de junio, por el que se aprueba la modificación de las tarifas de visita al recinto monumental de la Alhambra y Generalife, de Granada. «BOE» núm. 144, de 16 de junio de 1973, páginas 12286 a 12286 (1 pág.) <https://www.boe.es/boe/dias/1973/06/16/pdfs/A12286-12286.pdf>; Real Decreto 1867/1976, de 28 de julio, por el que se aprueba la modificación de las tarifas de visita al recinto monumental de la Alhambra y Generalife de Granada. «BOE» núm. 186, de 4 de agosto de 1976, páginas 15130 a 15131 (2 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1976/08/04/pdfs/A15130-15131.pdf>; Real Decreto 1148/1978, de 2 de junio, por el que se aprueba la modificación de las tarifas de visita al recinto monumental de la Alhambra y Generalife de Granada. «BOE» núm. 132, de 3 de junio de 1978, páginas 12862 a 12862 (1 pág.) <https://www.boe.es/boe/dias/1978/06/03/pdfs/A12862-12862.pdf>; Real Decreto 1936/1979, de 3 de agosto, por el que se modifican las tarifas de visita al recinto monumental de la Alhambra y Generalife de Granada. «BOE» núm. 189, de 8 de agosto de 1979, páginas 18641 a 18642 (2 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1979/08/08/pdfs/A18641-18642.pdf>; Real Decreto 1611/1980, de 31 de julio, por el que se modifican las tarifas de visita al recinto monumental de La Alhambra y Generalife de Granada. «BOE» núm. 186, de 4 de agosto de 1980, páginas 17554 a 17554 (1 pág.) <https://www.boe.es/boe/dias/1980/08/04/pdfs/A17554-17554.pdf>